



Resolución N° 18/2011

San Miguel, jueves 21 de julio 2011

VISTOS:

La solicitud de la Dirección de Salud, de apoyo de la Secretaría Comunal de Planificación en el proceso de cotización para la realización de una Licitación a través de la modalidad Convenio Marco del proyecto "Habilitación Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de San Miguel", aprobado para ser financiado por el "Programa de Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal" año 2011; y lo sugerido en Ordinario número 122/2011, de fecha 20 de Julio de 2011, del Secretario Comunal de Planificación (s).

Teniendo presente las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, a la fecha.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese**, la licitación a través de la modalidad Convenio Marco, del proyecto "Habilitación Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de San Miguel", en la modalidad de Contrato de Ejecución de Obras, por un plazo de ejecución de 20 días corridos a la empresa que se detalla a continuación:

GLOBAL TECHO CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE VIVIENDA LTDA.

RUT.: 76.031.494-3

REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA VERDUGO GONZÁLEZ

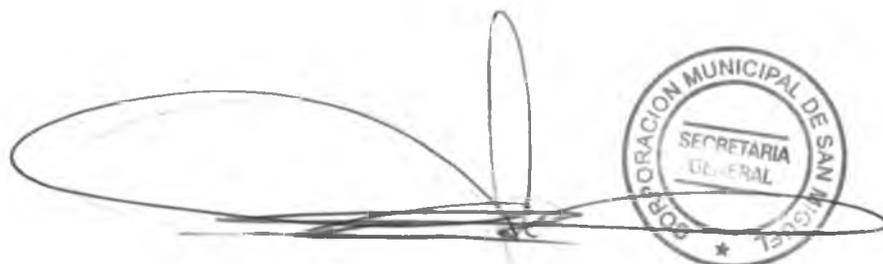
DOMICILIO: PURÉN N° 1230, LAS CONDES

2.- **La empresa adjudicada**, al momento de suscribir el contrato deberá garantizar el fiel cumplimiento del mismo y el pago de Obligaciones laborales, mediante la presentación de una Boleta de Garantía pagadera a la vista o vale vista a la orden de la Corporación Municipal de San Miguel, por una cantidad equivalente al 5% del valor del contrato, cuya vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los sesenta (60) días

3.- **Redáctese**, por la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal, el contrato pertinente, en estricta concordancia con lo establecido en el documento "Términos de Referencia Habilitación Unidad de Atención Primaria Oftalmológica de San Miguel, Programa de Mantenimiento e Infraestructura 2011, Convenio Marco", incluyéndose todas aquellas cláusulas necesarias para resguardar debidamente los intereses de la Corporación.

4.- **Designase**, al Departamento de Proyectos de la Dirección de Obras Municipales, como unidad encargada de la Inspección Técnica de la ejecución del contrato.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.



AUGUSTO PRADO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

APS/gh

Distribución

- Sr. Julio Palestro Velásquez – Alcalde Municipalidad de San Miguel.
- Sr. David Sierra Cisternas – Secretario Comunal de Planificación (s).
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud C.M.S.M.
- Sra. Susana Arancibia Huerta – Directora Administración y Finanzas.
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica C.M.S.M